



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 110016000253200782730 y 110016000253200883243

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-6247

FICHA PREDIAL No. : 6914589

CEDULA CATASTRAL No.: 154-04-000-005-00018-000-00000

**DIRECCIÓN: Predio rural denominado LA VICTORIA ubicado en la
VEREDA BELLA PALMIRA jurisdicción del MUNICIPIO DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA**

ACTA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLE RURAL

En el Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil trece (2013), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la suscrita Fiscal 116 DORA AYDEE GOMEZ PEREZ adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de FABIO NIEVES LOPEZ Asistente de

Investigación Criminalística V adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación CTI Subunidad de Bienes, y la colaboración de JUVENAL PAVA RAMIREZ Investigador Criminalístico VII y LUIS MOSOS LADINO Asistente de Investigación Criminalística IV adscritos al Grupo de Topografía de la Dirección Seccional del CTI Bogotá, nos hicimos presentes en el predio rural situado en la Vereda BELLA PALMIRA jurisdicción del municipio de CAUCASIA, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías Dr. JOSÉ MANUEL BERNAL PARRA Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en audiencia celebrada el día once (11) de marzo de dos mil trece (2013), dentro del trámite de la referencia, solicitud hecha con oficio No. 5240 del 14 de marzo del año en curso. Es de anotar que el predio rural se encuentra deshabitado y abandonado; razón por la cual ninguna persona atiende ésta diligencia. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: Teniendo en cuenta recorrido realizado por los topógrafos al momento del alistamiento, el área total del predio objeto de medida cautelar es de **167 hectáreas + 6243 Mts²**. (ver Informe de Investigador de Campo OT 4282-4283 fechado el 11 de marzo de 2013 y plano anexo No. 1291-13)

Linderos: Por el costado NORTE con los predios identificados catastralmente con los Nos. 019, 017 y 056; por el costado ORIENTAL con los predios identificados catastralmente con los

Nos. 016, 032, 040, 029 y 014; por el costado SUR con los predios identificados catastralmente con los Nos. 023 y 024 y por el costado OCCIDENTAL con los predios identificados con los Nos. 028 y 030.

Descripción y Anexidades:

El predio rural objeto de medida cautelar se ubica en la Vereda Bella Palmira municipio de Caucasia, al cual se accede por la vía Las Conchas que de Caucasia conduce al Bagre kilómetro 20 costado izquierdo por carreteable destapado en mal estado, en tiempo aproximado de una hora. Como se anotó con antelación para la identificación del predio se solicitó la colaboración de los topógrafos JUVENAL PAVA RAMIREZ y LUIS MOSOS LADINO, a quienes se les concede el uso de la palabra en este estado de la diligencia: Teniendo como base el plano No. 1291-13 a Escala 1:12500 anexo al Informe de Investigador de Campo fechado el 11 de marzo del año en curso, rendido por los topógrafos JUVENAL PAVA RAMIREZ y EUSEBIO ENRIQUE CAMPOS AGUIRRE, se procedió a verificar los mojones que hacen parte del perímetro del predio tal y como se relacionan en el cuadro de mojones del plano ya mencionado. Se deja constancia que del Mojón M2B al Mojón M17 se encuentra cercado en alambre de púa; del Mojón M17 al MK colinda con bosque nativo; del Mojón K1 al Mojón K no existe cerca (lindero imaginario); del Mojón K al Mojón R2 con bosque nativo; del Mojón MR2 al Mojón MR cerca en alambre de púa; del Mojón MR al Mojón MT con quebrada; del Mojón MT al Mojón 2C en

cerca en alambre de púa recta; del Mojón 2C al Mojón 2 con cerca bordeando la quebrada; del Mojón 2 al Mojón 2B cerca en alambre de púa bordeando la quebrada. Se observan pendientes del 15 al 20% del terreno con pastos sembrados tipo Brachiaria, terreno ondulado, con carreteables de difícil acceso. Existe un reservorio o lago artificial por el costado sur de éste inmueble con un área aproximada de 1 hectárea de forma irregular; sobre las coordenadas 900720E, 1365122N se observa un corral de forma rectangular de 20 x 20 construido en madera aserrada con una cubierta en hoja de palma en mal estado, este corral se encuentra en regular estado de conservación. Por el costado sur-occidental se observó un cultivo de teca de aproximadamente 1.5 hectáreas en completo abandono, no apto para su explotación debido a su estado de abandono.

SERVICIOS: El inmueble no cuenta con servicios públicos.

ESTADO DEL BIEN: A la fecha el predio se encuentra abandonado y no se observó que estuviera siendo habitado u ocupado por alguna persona.

Se deja constancia que a la fecha el predio objeto de medida cautelar adeuda por concepto de impuesto predial y CORANTIOQUIA (Ley 99 de 1994) la suma de \$3.800.811.00, según Factura expedida el 14 de mayo de 2013 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caucasia.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Ganadería.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **015-6247**; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por **DIEGO BOTERO MURILLO** identificado con c.c. No. 1.110.451.035 expedida en Ibagué.

Acto seguido se le informa al representante del Fondo para Reparación de las Víctimas cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se deja constancia que el **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-** ubicado en la **Carrera 6 No.14- 98 Piso 3 Complejo Parque Santander de Bogotá D.C.**, es la entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la

normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) **DIEGO BOTERO MURILLO**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble atrás referido. Como quiera que a ésta diligencia no se hiciera presente persona alguna que atendiera la misma, se deja constancia que no se conculcaron derechos de víctimas o posibles terceros de buena fe.

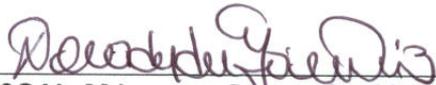
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

- (x) Acta de Embargo y secuestro
- (/) Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 015-6247
- (/) Ficha Predial:
- (/_/_) Plano Cartográfico:
- (/_/_) Escritura Pública No.
- (/_/_) Recibo de servicio telefónico:
- (/_/_) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- (/_/_) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

(/_/_) Recibo de servicio de gas:

(-x-) Otros (especificar): Plano No. 1291-13

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las tres y treinta de la tarde (3: 30 p.m.).



FISCAL 116 apoyo Despacho 38

Nombre y Apellido: DORA AYDEE GOMEZ PEREZ.

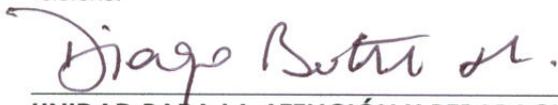
No se hizo presente ninguna persona

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido:

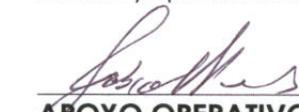
Dirección:

Teléfono:



**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Nombre y Apellido: DIEGO BOTERO MURILLO



APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido: FABIO NIEVES LOPEZ



TOPOGRAFO

Nombre y Apellido: JUVENAL PAVA RAMIREZ

GRUPO TOPOGRAFIA DIRECCION SECCIONAL CTI BOGOTÁ



TOPOGRAFO

Nombre y Apellido: LUIS MOSOS LADINO

GRUPO TOPOGRAFIA DIRECCION SECCIONAL CTI BOGOTÁ